Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N°387 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 34/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE N° 09 – ALTO PARANÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

Asunción, 19 de noviembre de 2021

VISTA: El Memorándum C.A.L N° 414 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la providencia C.A.C N° 286/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP y;

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Providencia se remite el proyecto de resolución: *"Por la cual se autoriza la inclusión de ítems al Contrato N° 34/2020 suscrito con la empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – Lote N° 09 – Alto Paraná, como resultado de la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación" – ID N° 360. 254".*

Que, por Memorándum CPI N° 887/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, las documentaciones y el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 02/2021 de solicitud de inclusión de ítems al Contrato N° 34/2020, a fin de tramitar el Convenio Modificatorio de Contrato entre el MEC y la empresa contratista.

Que, por Memorándum UEPP N° 386/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite el expediente, a la Dirección General de Auditoria Interna, solicitando dictamen correspondiente, a requerimiento de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, mediante Memorándum CAC N° 372/2021 de fecha 16 de setiembre del 2021.

Que, por Memorándum DGAI N° 1427/2021 de fecha 8 de noviembre de 2021, la Dirección General de Auditoria Interna remite el Informe Técnico N° 011/21, sobre la solicitud de: *"adenda al Contrato N° 34/2020 Lote N° 09 – Alto Paraná, suscripto con la firma TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., correspondiente a la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación", adjudicada por Resolución UEPP N° 437/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, ID N° 360254".*

Que, en el Informe Técnico N° 011/2021, el punto IV. Detalle del importe a ser adendado expresa: *"...Se verifica que, con la inclusión de los ítems, no contemplados en el Contrato N° 34/2020, requerirá un aumento en la inversión de Gs. 884.323.308 (Guaraníes ochocientos ochenta y cuatro millones trescientos veintitrés mil trescientos ocho), lo que significará que la alteración al monto global en las 19 instituciones que componen el Lote 9 – Alto Paraná, ascenderá a la suma de Gs.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
UEPP
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 387 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 34/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE N° 09 – ALTO PARANÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

8.112.309.027 (Guaranies ocho mil ciento doce millones trescientos nueve mil veintisiete) que dando un remanente de Gs. 140.935.195 (Guaranies ciento cuarenta millones novecientos treinta y cinco mil cientos noventa y cinco), para alcanzar el topo máximo estipulado en el respectivo Contrato".

Que, en el referido Informe Técnico, el punto V. Conclusiones y Recomendaciones manifiesta: *"Conforme al resultado de los procedimientos realizados, concluimos: * La inclusión de los items, figuran en la planilla descriptiva de rubros a ejecutar por tipologías y en el desarrollo de las especificaciones técnicas del PBC. * De los presupuestos obtenidos, se determinó el precio más bajo de los ítems a ser incluidos. * El monto a ser adendado no excede el monto máximo establecido en el Contrato. * Al momento de la emisión del presente informe, no se observa la inclusión de la institución a ser reemplazada del listado original indicado en el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 02/2021. Recomendamos: Proseguir con los tramites a fin de gestionar la adenda al Contrato N° 34/2020 suscripto con la firma Constructora TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. – Lote N° 09 – Alto Paraná, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 62".*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS", establece: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Art. 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...".*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 387 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 34/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE N° 09 – ALTO PARANÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

Que, el Art. 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, con Cédula de Identidad Civil Número 2.313.481, como Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL
R E S U E L V E:

1° AUTORIZAR, la inclusión de items al Contrato N° 34/2020 suscrito con la empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. - Lote N° 9 – Alto Paraná, como resultado de la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 360. 254", según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y de conformidad al Anexo I, que forma parte del mismo.

2° FACULTAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la suscripción de la adenda modificatoria correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N°387 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 34/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE N° 09 – ALTO PARANÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

ANEXO I

LOTE N° 9 – ALTO PARANÁ

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)
10	**Revoques**		
10.14	Uniones de elementos de hormigón y mampostería con malla geotextil o metálica	ml	58.250
16	**Carpintería metálica**		
16.12	Bastidor metálico con parante intermedio de tubo metálico de acero al carbono de 1,6 mm de espesor de 20x30 mm con malla de metal desplegado pesa do de 2 mm con área libre de 69% ± 2% para protección de ventanas.	m²	528.000
16.13	Cantonera de ángulo metálico de 3/4"	ml	53.450
22	**Instalación eléctrica**		
22.2.40	Registro Eléctrico de 40x40x70cm, con tapa de H° A°	un	305.630
22.5.16	Provisión e instalación de disyuntor diferencial dimensionado según calculo eléctrico	un	852.000
	Instalación sanitaria		
23.2.34	Ducha higiénica inclusiva (con criterios de accesibilidad según PBC)	un	648.000
23.2.35	Inodoros inclusivos con cisterna baja con mecanismo inclusivo con asiento ortopédico	un	1.360.920
	Desagüe pluvial		
23.3.46	Registro Pluvial de 40x40cm con rejilla	un	396.212
23.3.47	Registro pluvial longitudinal en galería: Registro pluvial de 15 cm de ancho y largo 2.80 m y profundidad de 15 cm con pendiente, incluye rejilla metálica. Con desagüe a nivel de guardaobras.	un	590.925

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 387 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 34/2020 SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. – LOTE N° 09 – ALTO PARANÁ, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL – ID N° 360. 254.

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LOS MONTOS ESTIMADOS DE INVERSIONES

N°	INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	TOTAL SIN RUBROS A INCLUIR O.S 1 + O.S 2	RUBROS A INCLUIR O.S 3 a emitir	TOTAL CON RUBROS INCLUIDOS
1	Escuela Básica N° 1534 Defensores del Chaco	756.467.281	51.976.230	808.443.511
2	Escuela Básica N° 5449 Virgen Medalla Milagrosa	757.359.247	82.472.074	839.831.321
3	Escuela Básica N° 1933 Santa Rita	262.790.301	17.092.139	279.882.440
4	Escuela Básica N° 3586 Saltos del Monday	759.255.560	122.386.279	881.641.839
5	Escuela Básica N° 1772 Monseñor Agustín Van Aaken	260.511.347	26.625.026	287.136.373
6	Escuela Básica N° 1317 Madre Teresa de Calcuta	364.293.649	79.258.058	443.551.707
7	Escuela Básica N° 3861 San Carlos	261.586.796	14.749.345	276.336.141
8	Colegio Nacional Ka'arendy	269.014.106	20.998.889	290.012.995
9	Escuela Básica N° 1895 Romualdo Grapilón Cartera	258.519.222	26.534.470	285.053.692
10	Escuela Básica N° 3170 María Auxiliadora	355.281.353	173.374.962	528.656.315
11	Colegio Nacional Santo Domingo de Guzmán	262.743.644	46.047.511	308.791.155
12	Institución a ser reemplazada	285.231.788	18.978.111	304.209.899
13	Escuela Básica N° 1766 Juan C. Benítez	266.689.246	10.874.848	277.564.094
14	Escuela Básica N° 872 Prof. Hortencia Báez de Duarte	294.626.216	17.923.699	312.549.915
15	Escuela Básica N° 3821 San Roque González de Santa Cruz	745.093.241	98.849.966	843.943.207
16	Escuela Básica N° 2681 11 de Julio	276.033.649	23.650.091	299.683.740
17	Escuela Básica N° 4103 Alberto A. Roque León	264.835.089	20.164.288	284.999.377
18	Escuela Básica N° 1318 María Auxiliadora	263092548	11.913.525	275.006.073
19	Escuela Básica N° 1917 San José	264561436	20.453.797	285.015.233
Totales		7.227.985.719	884.323.308	**8.112.309.027**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos